

BASES

CONCURSO

*PROPUESTAS INNOVADORAS A
LOS RETOS PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE*



Ciencia y Tecnología
en femenino



Asociación de Parques Científicos
y Tecnológicos de España

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

Este concurso sobre propuestas de soluciones innovadoras a los retos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas se enmarca dentro del **Proyecto Ciencia y Tecnología en femenino** desarrollado por la **Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE)** y de sus parques miembros en su séptima edición. El proyecto está conformado por un conjunto de talleres orientados a promover las vocaciones científicas y tecnológicas entre el público juvenil femenino.

2. OBJETIVOS

El objetivo del concurso es **proponer a los parques científicos y tecnológicos acciones con las que puedan contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** que plantea la Agenda 2030. Estos retos están relacionados con 5 esferas: **las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas**.

Más detalles sobre los 17 ODS en el apartado 11.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso todas las alumnas y alumnos participantes en las jornadas del proyecto. Los estudiantes se organizarán en grupos de trabajo de **un máximo de 3 integrantes**, que deberán **estar liderados por chicas**, los cuales deberán proponer una acción o actividad que puedan realizar los parques y/o sus entidades para contribuir a alguna de las problemáticas relacionadas con los ODS establecidas por el parque. Deberán presentarla al concurso en formato vídeo con las características especificadas en el apartado 6.

4. FECHA

Los vídeos podrán ser presentados al parque sobre el que versa la propuesta hasta el día **24 de febrero de 2025**. Los parques deberán enviar su vídeo finalista a APTE antes del día **5 de marzo de 2025**.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

1. Los parques científicos y tecnológicos participantes en la iniciativa concretarán las problemáticas relacionadas con los ODS sobre las que los grupos de trabajo de estudiantes podrán proponer acciones que puedan realizar tanto los parques y/o sus entidades.

2. Las propuestas serán enviadas por parte de los grupos de trabajo al parque científico tecnológico sobre el que versa la actuación en formato de vídeo siguiendo las especificaciones técnicas que se indican en el punto 6. En ellos, la alumna que lidere el grupo expondrá las principales características del proyecto.

3. Una vez se envíen al parque correspondiente, éste se encargará de realizar una primera valoración de las propuestas y elegirá una ganadora entre ellas. Los parques no ayudarán en la grabación y edición del vídeo, pero si es recomendable que asesoren al grupo por si fuera necesario que realizaran una mejora (grabación de imagen y sonido).

4. Pasada esta fase, los proyectos ganadores serán enviados a la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE), cuyo jurado (teniendo presente las valoraciones de los parques a nivel local), seleccionará al ganador final en el ámbito nacional.

5. El ganador se hará público en una jornada celebrada entre el mes de abril y el mes de mayo de 2025 (fecha por confirmar).

6. Asimismo, estos vídeos –contando con su correspondiente autorización– se subirán al canal de Instagram de Ciencia y Tecnología en femenino y al canal de Youtube de APTE.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Los vídeos podrán ser editados con Instagram, TikTok u otra aplicación.
- Formato vertical.
- Audio claro y sin ruido.
- Duración: 3 minutos máximo.
- Subtitulado obligatorio.
- El vídeo debe incluir el logo del proyecto y

del parque, así como el nombre de la iniciativa, del centro educativo y de los integrantes del grupo.

7. JURADO

Para la primera etapa, el jurado calificador estará conformado por los parques científicos y tecnológicos a nivel local.

El segundo jurado será la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE). El jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- 2 miembros del comité ejecutivo de APTE.
- 2 miembros de la comisión de transferencia de tecnología de APTE.
- 2 miembros de la unidad coordinadora de APTE.

Se valorará la capacidad de los alumnos/as para meterse en el papel de una investigadora o tecnóloga capaz de describir una propuesta de proyecto original a través del cual se pueda dar solución a una problemática concreta planteada por los parques científicos y tecnológicos en los que están participando en sus jornadas y que están relacionados con los ODS.

También se tendrá en cuenta la inclusión del uso de nuevas tecnologías y/o avances científicos y tecnológicos, así como la originalidad en la propuesta. Asimismo, se valorará la claridad en la exposición, la creatividad y la capacidad de síntesis en la grabación de la descripción.

Criterios concretos de valoración:

- Creatividad
- Calidad
- Claridad y síntesis
- Temática relacionada con los ODS
- Uso de nuevas tecnologías
- Originalidad de la propuesta
- Propuesta real aplicable al parque

8. PREMIOS Y COMUNICACIÓN

Los integrantes de los 3 grupos finalistas recibirán premios del ámbito STEAM.

El grupo ganador recibirá adicionalmente una placa conmemorativa y un curso de temática STEAM.

9. TRATAMIENTO DE LOS DATOS

La imagen, voz y datos personales facilitados serán utilizados bajo el expreso consentimiento a través de una autorización que se entregará al padre, madre o tutor/a del menor.

Tanto la imagen, voz y datos personales de los participantes podrán emplearse para la difusión del proyecto en nuestro sitio web, redes sociales y otras publicaciones realizadas por APTE y por el parque científico y tecnológico con el que se desarrolla la actividad, con fines informativos.

Tiene a su disposición la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad; que podrá hacer efectivos dirigiéndose por escrito a la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España – APTE, a la dirección Calle María Curie, nº 35, CP 29590 de Campanillas, de Málaga; o en la dirección de correo electrónico: info@apte.org

En cualquier situación, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Responsable del Tratamiento:

Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE)
C/ Marie Curie, nº 35, 29590, Málaga
CIF nº G33216961

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Al participar en el concurso y facilitar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del concurso.

La imagen, voz y datos se conservarán hasta que se haya obtenido el objetivo para el que se obtuvieron.

11. ¿QUÉ SON LOS ODS?

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que plantea la Agenda 2030 de las Naciones Unidas son objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

En total se han marcado 17 objetivos que se dividen en 5 esferas:

Personas: se propone erradicar la pobreza extrema y el hambre en todas sus dimensiones, para que las personas puedan alcanzar su máximo potencial en un marco de equidad y dignidad.

1. La derrota de la pobreza en todas sus formas y en todas partes.

2. La derrota del hambre: lograr la seguridad alimentaria y una nutrición adecuada para todos, y promover un modelo de agricultura sostenible.

3. Lograr una vida saludable en todas las edades.

4. Proporcionar una educación equitativa e inclusiva de calidad y oportunidades de aprendizaje para todos.

5. Lograr la igualdad de género, la autonomía de las mujeres y las niñas en todas partes.

Planeta: el cambio climático requiere de acciones urgentes para no comprometer las necesidades de las generaciones futuras.

6. Asegurar el agua y saneamiento para todos, para un mundo sostenible.

12. Promover un modelo de consumo y producción sostenible.

13. Promover acciones en todos los niveles para hacer frente al cambio climático.

14. Lograr la conservación y uso sostenible de los recursos marinos, los océanos y los mares.

15. Proteger y restaurar los ecosistemas terrestres y detener toda pérdida de biodiversidad.

Prosperidad: no es suficiente con erradicar la pobreza, la Agenda 2030 contempla no dejar a nadie atrás en la senda del desarrollo, en pos de un mundo donde todos y todas tengan acceso a vidas productivas y satisfactorias, beneficiándose del progreso económico, tecnológico y social.

7. Garantizar el acceso a servicios modernos de energía asequibles, sostenibles y fiables para todos.

8. Promover un crecimiento económico fuerte, inclusivo y sostenible, y un trabajo decente para todos.

9. Promover un modelo de industrialización sostenible.

10. Reducir la desigualdad dentro de los países y entre ellos.

11. Construir ciudades inclusivas, seguras y sostenibles, y asentamientos humanos.

Paz: ningún nivel de desarrollo será sostenible si las naciones no viven en paz entre ellas y al interior de sus territorios. La promoción de la paz y la justicia es requisito indispensable para la dignidad humana. Un mundo libre de violencia, lejos del miedo y la impunidad, comprometiéndose a construir sociedades justas e inclusivas.

16. Lograr sociedades pacíficas e inclusivas, estados de derecho e instituciones eficaces y capaces.

Alianzas: ante retos globales es indispensable movilizar recursos de toda fuente disponible, más allá de las finanzas públicas. Se impulsarán mecanismos de cooperación internacional y alianzas con el sector privado, vigilando que dichos recursos se ejerzan de forma eficiente en beneficio de los más vulnerables.

17. Fortalecer y mejorar los medios de ejecución y la asociación mundial para el desarrollo sostenible.

Más información